

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****409** *SIDI HOTELES, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2010, ha acordado:

1º Reducir el capital social en la cifra de 1.046.610,00 (un millón cuarenta y seis mil seiscientos diez) euros, mediante la reducción del nominal de 261.000 (doscientas sesenta y una mil acciones (161.000 de la serie a y 100.000 de la serie b) en 4,01 (cuatro euros y un céntimo de euro) números 1 al 161.000 ambos inclusive de la serie a y 1 al 100.000 de la serie b, ambas inclusive. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 522.000,00 (quinientos veintidós mil) euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2º Ampliar simultáneamente el capital social en 280.000,00 (doscientos ochenta mil) euros, mediante la emisión de 140.000 (ciento cuarenta mil) nuevas acciones de la serie b, numeradas del ciento un mil al doscientas cuarenta mil, de 2,00 (dos) euros de valor nominal cada una ellas. Dichas acciones se ofrecerán a un valor real de 25,669€ (veinticinco euros y seiscientas sesenta y nueve milésimas de euro) cada una, devengándose por tanto una prima de emisión de 23,669€ (veintitrés euros y seiscientas sesenta y nueve milésimas de euro) por acción. La ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3º "Artículo 7.- El Capital Social se fija en 802.000,00€ (ochocientos dos mil euros), representado por ciento sesenta y una mil acciones al portador de la serie A de importe de 2,00 (dos) euros nominales cada una de ellas, numeradas del uno al ciento sesenta y un mil ambos inclusive; y doscientas cuarenta mil acciones al portador de la serie B de importe de 2,00 (dos) euros nominales cada una de ellas, numeradas del uno al doscientas cuarenta mil ambos inclusive. Todas las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas.

Se establecen dos series de acciones pertenecientes a la misma clase: la serie A y la serie B. Ambas series tendrán los mismos derechos políticos mientras los derechos económicos de las acciones de la serie B, se reconocen desde el momento de su emisión, suscripción y desembolso total."

Alfaz del Pí, 20 de diciembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Antonio Viguera García.

ID: A11000304-1